GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1985

Nº 20.320

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 52 de 30 de abril de 1985, por el cual se modifica el artículo Segundo y el artículo Séptimo del Decreto Ejecutivo N° 75 de 29 de junio de 1984.

Decreto Nº 53 de 30 de abril de 1985, por el cual se incorpora el Centro de Formación Profesional y Técnico de Colón al Instituto Nacional de Formación Profesional (I.N.A.F.O.R.P.).

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO EJECUTIVO No. 52 (de 30 de abril de 1985) "Por el cual se modifica el Artículo ndo y el Artículo Séptimo del Decreto tivo No. 75 de 29 de junio de 1984."

L PRESIDENTE DE LA REPUBLICA on uso de sus facultades legales, DECRETA:

ARTICULO 1a.: El Artícula Segundo Decreto No. 75 de 29 de junio de 1994, quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Ejede Empleo para las ciudades de Rama, San Miguelito, La Chorrera y Colón será coordinada por el Ministerio de la Presidencia.

ARTICULO 20.: El Artículo Séptimo del Decreto No. 75 de 29 de junio de 1984, quedará así.:

ARTICULO SEPTIMO: Para los efectos de la realización de los planes y acciones que emprenda la Oficina Ejecutiva de Empleo, Los Alcaldes de los Distritos de Panamá, San Miguelito, La Chorrera y Colón, participarán en aquellas que hoyan de llevarse a cabo en sus respectivas circunscripciones.

ARTICULO 3o.: Quedan derogadas todas las disposiciones que le sean contra-

rias al presente Decreto Ejecutivo. ARTICULO 40: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panama, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República

JOSE AGUSTIN ESPINO D. Ministro de la Presidencia

DECRETO No. 53 (de 30 de abril de 1985)

Por el cual se incorpora el Centro de Fastilación Profesional y Técnico de Colón al Instituto Nacional de Formación Profesional (I.N.A.F.O.R.P.)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en usa de sus facultades legales, CONSIDERANDO:

1o. Que la Comisión de Desarrollo de Callón (CODECO) creada por Decreto Ejecutivo No. 144 de 1979 reformada por Deceto Ejecutivo No. 1 de 3 de enero de 1994, cuenta con un Centro denominado "Cantro de Formación Profesional y Técnico de Colón", el cual tiene como finali-

dad la capacitación de la mano de obra en la Provincia de Colón.

20. Que mediante Ley 18 de 1983 se creó el Instituto Nacional de Formación Profesional el cual es el Organismo encargado de organizar y realizar programas de formación profesional con el propósito de meiorar la capacitación y especialización de los trabajadores, en todas las actividades económicas a nivel nacional- por lo que dentro de esos limites y a fin de que cumpla una función más integral y eficiente en el desarrollo económico y social del país, el Instituto Profesional y Técnico de Colón debe ser incorporado al Instituto Nacional de Formación Profesio nal (I.N.A.F.O.R.P.) por ser éste el organismo encargado de regular esta materia

DECRETA:

ARTICULO 1a.: incorpórese el Centro de Formación Profesional y Técnico de Colón al Instituto Nacional de Formación Profesional.

ARTICULO 20.: Este decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

NICOLAS ARDITO BARLETTA Presidente de la República

JOSE A. ESPINO D.
Ministro de la Presidinacia

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA** PINILLA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

matilde dufau de leon Subdirectore

Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: 8.18.00 En el Exterior B.18.00 más porte céreo Un año en la (República: B.36.00 En el Exterior: B.36.00 más porte céreo Un año en la (República: B.36.00 más porte céreo

Tedo pago adeluntado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO DE VENTA
YO, RATTAN SINGH, VARON MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA
CEDULA N-8-485, AVISO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE VEND! A LA
SOCIEDAD RATTAN SINGH, S.A., inscrita al Rollo 15402, Ficha 14852, I-magen 0162, de la Sección de Micromagen 0162, de la Sección de Micro-película Mercantil del Registro Pú-blico, el negocio de mi propiedad, denominado RATTAN SINGH, el cual se encuentra amparado por la Licencia No. 149, Tipo A, expedida por el Ministerio de Comercio e Indus-trias, mediante Resolución No. 7 Int., del 19 de Noviembre de 1971, dando con ello cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio.

Panama, 31 de mayo de 1985

RATTAN SINGH Cedula Número N-8-485

L-00545

(2da. publicación)

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Co-mercio, hacemos del conocimiento público que los establecimientos comer-ciales de propiedad de GLIDDEN PA-NAMA, S.A. denominados: "CENTRO DE PINTURAS GLIDDEN CHORRERA" "CENTRO DE PINTURAS GLIDDEN VIA ESPAÑA", "CENTRO DE PINTU-RAS GLIDDEN SUPERCENTRO EL DORADO", han sido vendidos a GLI-DDEN EL DORADO, S.A.

L-C01659 (lera, publicación) AVISO

Por este medio notificamos al público y al comercio en general, que he vendido el establecimiento comercial con Licencia Tipo "B" número 17379 del Ministerio de Comercio, denominado "BODEGA MALDITO CALLO" ubica-do en Panama Viejo, en la Avenida Domingo Díaz y Calle Sexta (6ta.), al señor HENRY HERNAN MEDINA. Esta notificación la hacemos dando-le cumplimiento al artículo 777 del

le cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Clotilde Molina de Couto

Panamá, 20 de mayo de 1985

1.-001839 (la. publicación)

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Co-mercio, hacemos del conocimiento público que el establecimiento comercial de propiedad de GLIDDEN PANAMA, S.A., denominado "CENTRO DE PIN-TURAS GLIDDEN AVENIDA NACIO-NAL ha sido vendido a GLIDDEN AVE-NIDA NACIONAL S.A.

Glidden Panama, S.A. 85-03752

L-001661 (la. publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13 El suscrito Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental, por ecte

EMPLAZA: Al señor MARIANO ANTONIO DE JANON CAMARANO, de generales cono-

cidas en autos, cuyoparaderoactuales desconocido para que por sí o por medio de Apoderado Judicial, haga valer sus derechos en el proceso Penal A-duanera que le sigue esta Administración en relación a haber sido encontrado responsable de infringir ordenamientos legales vigentes de carácter aduanero, tal cual consta en la Resolución No.AR-OR-04-23 de fecha 13 de febrero de 1985.

En el precitado Acto Administrativo el Administrador Regional de A-duanas, Zona Oriental, actuando en su condición de funcionario juzgador de primera instancia; RESUELVE:

SANCIONAR al señor EDUARDO GO-MEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad per-sonal No.4-82-345, con residencia en calle 12 Las Cumbres No.669, teléfono residencial No.68-2325; a pagar en concepto de multa la suma de SETEN-TA Y DOS MIL NOVENTA BALBOAS CON 50/100 (B/72,090,50), por infractor del ordinal 4to, del artículo 16 de la Ley 30 del 8 de noviembre de 1984, o sea por el delito genéricamente de-

nominado contrabando. SANCIONAR al señor MARIANO AN-TONIO DE JANON CAMARANO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal, No.8-139-911, con residencia en calle 96, Vía porras, corregimiento de San Francisco, casa No.2, a pagar en concepto de muita la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO BALBOAS con 25/100 (B/36,045,25) por infractor del artículo 25 de la Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

SANCIONAR al señor RODOLGO GO-MEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.4-261-484, residente en Juan Díaz, Barriada Las Acacias, calle 4ta. No.144, a pagar en concepto de multa EMTA Y CINCO CON 25/190 (B/.36,

045.25) por infractor del artículo 25 de la Ley 30 del 8 de noviembre de 1984. SANCIONAR al señor BILLY RAY

CONCEPCION, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.3-72-1001, re-sidente en la pensión Nacional Ave. Central Plaza 5 de mayo, panamá, a pagar en concepto de multa la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON 25/100 (B/36,045,25) por infractor del artículo 25 de la Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

INCAUTAR definitivamente la mercadería objeto del presente ilícito.

MANTENER detenidos a los sancionados, hasta tanto hagan efectivo el pago de la cuantía, que en concepto de multa les ha sido impuesta en

el presente negocio.

SOBRESEER provisionalmente al senor RAMON LUIS CRESPO AIZPURUA, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.4-99-54, con residencia en calle sexta C, Norte Herbruguer, casa No.27 con te-léfono No.61-2924, por no existir suficientes méritos para proceder en su

SOBRESEER provisionalmente al senor JOSE JOU MOLINA, varon, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 9-113-611, residente en calle Domingo Díaz, El Ingenio, casa No.41, con teléfono residencial No.61-8236, por no existir méritos suficientes para proceder en

ADVERTIR a los sancionados que de no pagar la multa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente resolución la misma será conmutada en pena de arresto a razón de un (1) día de arresto por cada DOS BALBOAS (B/2.00) de multa.

DECLARAR competencia en lo concerniente a las Especies Venales a Timbres Fiscales y en consecuencia compulsar las copias pertinentes a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, a quien corresponde conocer sobre la materia.

FUNDAMENTO LEGAL: Articulo 677 1255 del Código Fiscal Artículo 16 y 25 de la Ley 30 del 8 de Nov. de 1984. Ley 16 del 29 de agosto de 1979. Decreto Ejecutivo No.42 del 24 de Nov. de 1983.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-

PLASE. Firmado Licdo, Fermín Góndola M. Secretario Ad-Hoc.

Firmado Licdo. Adriano Sanjur R. Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental.

Y para que sirva de formal emplazamiento a MARIANO ANTONIO DE JANON CAMARANO, quien se enten-derá debidamente notificado desde la fecha y hora de la desfijación del presente edicto, fijado en lugar visible de este despacho por un plazo de diez (10) días hábiles.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de mayo de 1985.

FUNDAMENTO LEGAL: Articulo 12

35 y 1332 del Código Fiscal, Ley 16 del 29 de agosto de 1979. Ley 39 del 8 de noviembre de 1984. Decreto E-jecutivo No.42 del 24 de Nov. de 1983. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-PLASE.

Licdo. ADRIANO SANJUR R. Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental Licdo. Fermín Góndola M. Secretario Ad-Hoc.

FDICTO EMPLAZATORIO No. 22 El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A JUDITH BERNAL, en su condición de representante legal de la Socieded Omnifax Development and Investment Inc. para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto EL RASTRO, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de marzo de 1985

El Juez Licdo, Samuel E. Marín

> Licda. Angela Russo de Cedeño La Secretaria.

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto en un lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy 12 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

> La Secretaria Angela Russa de Cedeño

(1-001329)Unica Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 56

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, FOR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

A EDWARD D. MAHANEY, presidente de la Sociedad Inmobiliaria GIROD, S.A., ô en su defecto al Sr. GARY P. BOWER, Vicepresidente de dicha sociedad y al presidente y Representante Legal de la Sociedad HANTAR DEL CARIBE, S.A. todos de generales y paraderos desconecidos, para que dentro del término de

diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezcanante este Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejey justifical su auscienta energiacio ejecutivo Hipotecario que en contra de INMOBILIARIA GIROD, S.A. y HANTAR DEL CARIBE, S.A. ha propuesto el BANCO GIROD DE PANAMA, S.A. EN MORITA POLITA POR LA PANAMA, S.A. EN MORITA POLITA P LIQUIDACION.
Se advierte a los emplazados que si no

comparecen dentro del término indicado se le nombrará Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su termi-

panamá 28 de mayo de 1985

Licdo. EDUARDO E . RIOS C.

La Secretaria Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

T.-002094 Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 81

El que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá Ramo Civil por este medio

EMPLAZA

A, WILLIAME. MURPHY, cuyoparadero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periodico de la localidad comparezca por si o por medio de apo-derado a estar a derecho en el Juicio Ordinario que en su contra ha propues-

to la empresa AERO JET, S.A. Se advierte al empiazado que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado se le nombrará un de-fensor de ausente con quien se continuará todos los trámites respectivos al presente Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

panamá, 17 de mayo de 1985.

El Juez, Licdo. Oswaldo Fernández E. Secretario Alberto Rodríguez C. (L001683) Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 84

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRC'TO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por - edio del presente edicto, EMPLAZA:

E ICIADORES Y AUTOSERVI-CIOS BUI DOG, S.A. Y JUAN ANTONIO GONZALEI MENDOZA, cuyo paradero

se desconoce, para que por sí opor medio de apoderado Judicial, comparezcan a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal BANCO GIROD DE PANAMA, S.A. EN LIQUIDA-

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del preente edicto en un periódico de la localidad, de acuerdo con quien continuará el juicio hasta su terminación.-

por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación res-

panamá 22 de mayo de 29

(Fdo.)Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ Juez Tercero del Circuito Ramo Civil.

(Fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C. Secretario.

(L-002096 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto;

EMPLAZA A: LEOPOLDO PEÑA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez -10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del presente Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado el BANCO DE SANTANDER Y PANAMA S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio.

por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada nara su publicación.

panamá, 6 de mayo de 1985. (fdo) Licda, Zolla Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito de Panamá Ramo Civil. (fdo) Lidia A. de Ramas

La Secretaria (T.001281) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO: La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público

EMPLAZA A:

El REPRESENTANTE LEGAL DEL QUATTRO INTERNATIONAL DE PANA-MA, S.A. Y VIRGILIO SOSA VALLARINO cuyos paraderos actuales se ignoran para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí opor medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado BANCO GI-ROD DE PANAMA, S.A. EN LIQUIDA-CION, advirtiéndole que si así no lo hace dentro dei tér mino expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio.

por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 28 de mayo de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licda, ZOILA ROSA ESQUIVEL V. Juez Segunda del Circuito.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS La Secretaria

(L-002095) Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Segunda del Circui-to de Panama, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA A:

CARMEN VERGARA BATISTA, cuyo paradero actual se ignora para que den-tro del termino de diez (10) días contados desde la fecha de la ultima publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de a-poderado a hacervaler sus derechos en el presente juicio de divorcio que en su contra ha instaurado JORGE RAUL HENRIQUEZ C., advirtiendole que si aasí no lo hace dentro del termino expresado se le nombrara un defensor de ausente con quien se continuara el jui-

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy 14 de mayo de mil novecien-tos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se ponen a disposición de la par te interesada para su publicación.

(Fdo), Licda, ZOILA ROSA ESQUIVEL Juez Segunda del Circuito de Panama.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA

Panama, 14 de mayo de 1985 Lidia A. de Ramas Secretaria

T.001853 (Unica Publicación).

Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora CRISTINA COLOMBIA MEDRANO, de generales y actual paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacerse oir ya justificar su ausencia en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor MARION HENRY LA-

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del termino indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a loque disponen los ar-tículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No.113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy TREIN-TA (30) DE ABRIL DE MIL NOVE-CIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985), por el término de DIEZ (10) DIAS y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ. (Fdo.) Licda, JUDITH AGUILAR CARDOZE El Secretario, (ido) Juan C. Maldonado

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original. COLON, 30 de abril de 1985. (L261413) Unica Publicación.

SUCE SIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No.75-85 El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-VIL, por este medio;

HACE SABER: Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de LUIS JAVIER PACHECO (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente;

"JUZGADO TERCERODEL CIRCUI-TO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, tres -3- de mayo de milnovecientos ochenta y cinco -1985".

En mérito a lo expuesto, el que suscribe JUEZ TERCERODEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, adminis-trando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DE-CLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de LUIS JAVIER PACHECO GUIZADO (q.e.p.d.) desde el día 31 de agosto de 1984, fecha de su defunción,

SEGUNDO: Que son sus herederos declarados y sin perjuicios de terceros la señora DALYS EDITH BONI-CHE de PACHECO, en su condición de esposa y JAVIER ENRIQUE PACHE- CO BONICHE y JAIRO PACHECO, en su condición de hijos del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el Juicio todas las partes o personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez -10- días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Juficial.

Fijese y publiquese el edicto res-pectivo.

Téngase al Licdo. LUIS CARLOS CASTROVERDE, como apoderado es-pecial de los herederos declarados en los términos del poder conferido,

EL JUEZ: LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (fdo) La Secretaria encargada: Guadalupe del C. Anguizola I. (fdo).

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada pa-

ra su legal publicación. Panamá, 3 de mayo de 1985.

EL JUEZ: Licdo, OSWALDO M. FERNANDEZ E. Secretaria Encargada GUADALUPE DEL C. ANGUIZOLA I. (L001420 Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 87

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, MO CIVIL, por este medio: HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de ALONSO MELQUIADES DIAZ WONG (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya par-te resolutiva es del tenor siguiente: JUZGADO TERCERO DEL CIRCUI-

TO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: , el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley

DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ALONSO MEL-QUIADES DIAZ WONG (q.e.p.d.) desde el día 18 de enero de 1985, fecha de su defunction.

SEGUNDO: Que son sus herederos declarados, sin perjuicios de terceros y en su condición de hijos del causante los señores ALONSO MELQUIADES DIAZ SANSON Y MARIA LILI DIAZ DE SANSON.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algun interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publiquese el edicto res-

pectivo.

Tengase al Licdo, ANTONIO M. BO-LIVAR C., como apoderado judicial de la parte solicitante yen los terminos del poder conferido.

Copiese y notifiquese

(fdo.)...El Juez (fdo.)...El Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación, hoy 27 de mayo de

(fo.) Licdo, OSWALDO M, FERNANDEZ E,

(fdo.) EL SECRETARIO

(L-001968) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-VIL, con sede en Ancón - Area del Canal de Panamá por medio del presente edicto, al público

HACE SABER:
Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de ELVIA LARRARTE DE
PERTUZ (q.e.p.d.), se ha dictado una
resolución que es del tenor siguien-

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUI-TO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veintisiete (27) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco(1985) VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden la suscrita JUEZ QUIN-TA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RA-MO CIVIL, administrando justicia MO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Se encuentra ablerta la sucesión Intestada de ELVIA LARRARTE DE PERTUZ (q.e.p.d.) desde el día 3 de noviembre de 1983, fecha de su deceso; y

b) Son Herederos del Causante en su condición de hijos:

MARIANO PERTUZ LARRARTE, BUENA DEL PILAR PERTUZ LA-RRARTE, PEDRO CLAVER PERTUZ LARRARTE, BERTA MARGARITA PERTUZ LARRARTE Y DONALDHEN-RIQUE PERTUZ LARRARTE.

SE ORDENA:
1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legí-

2. - Que para los fines de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte al Director General de Ingresos; y

3.- Que se fije el edicto de que tra-

ta el artículo 1601 del Código Judicial Cópiese y Notifiquese (fdo.) La Juez Licda, Belinda R. de de Urriola, (fdo.) La Secretaria Ad-Hoc. Lia E. Rivera.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y co-pias auténticas del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su debida publicación,

panamá, 10 de abril de 1985.

(Fdo.) SANTIAGO SANFORD U. Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-001995 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRE-SENTE EDICTO.

HACE SABER:
Que en el juicio de la SUCESION INTESTADA DE FRANCISCO WONG ABRE-GO, se ha dictado la siguiente resolucin que dice así.-

"JUZGADO PRIMERODEL CIRCUITO D. CHIRIQUI AUTO No. 251, DAVID vein-isseis -26- de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriqui administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

10. Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO WONG ABREGO, desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos ochenta y

cinco (1985), fecha de su defunción, 20. Que es heredera de FRANCISCO WONG ABREGO, en su condición de esposa la señora PATRICIA RUVALCABA DE WONG, sin perjuicio de terceros. 30. Se ordena comparecer a estar a derecho en este juicio a todas las per-

sonas que se crean con algún interés en él lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Codigo Judicial.

Cópiese y notifiquese (fdo.) Lucas A. Olmos V., Juez 10. del Cto. de Chiri-quí J. Stos. Vega. Srio."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve -29 - de abril de mil novecientos ochenta y cinco 1985 siendo las nueve de la mañana.

(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS El Secretario

(Fdo.) J. STON VEGA El Secretario

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

David, abril 29 de 1985 L-002101 (Unica publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 29 El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por mediodel

presente Edicto:

"CITA Y EMPLAZA" A VICTOR MANUEL ANAYA GON-A VICTOR MANUEL ANATA GON-ZALEZ, varón, panameño, casado, de 34 años de edad, con cédula de Identi-dad No.8-138-525, nacido en Panamá el día 8 de agosto de 1947 hijo de José Anaya y Judith González, residente en Calle Rochet, Edificio No.14 apartamento 3C, y MANUEL DE JESUS GA-LLARDO, varón, casado, de 47 años de edad, extranjero, con pasaporte No. 117/5, nacido en Loja, Ecuador el día 18 de marzo de 1944, hijo de Amalia Gallardo y Alvaro, residente en Guayaquil, calle Cañar I, para que en el tér-mino de diez -10- días hábiles más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial comparezcan a notificarse del auto de proceder dictado en su contra la cual dice así en su parte resolutiva

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL. Panamá, nueve de julio de mil novecientos ochen-

ta v dos. VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIM-NAL contra VICTOR MANUEL ANAYA GONZALEZ, varón, panameño, casado, de 34 años de edad, con cédula No. 8-138-525, nacido en Panamá, el día 8 de agosto de 1947 hijo de José Anaya y Judith González, residente en Calle Rochet edificio No.14 apartamento 3C, y MANUEL DE JESUS GALLARDO, va-rón, casado de 47 años de edad, extranjero, con pasaporte No.11775, nacido en Loja, Ecuador el día 18 de marzo de 1944, hijo de Amalia Gallardo y Alvaro, residente en Guayaquil, calle Cañar I, por infractor del Capítulo VI Título XIII de la excerta legal citada o sea por encubridor.

provéase al encausado los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículos 2147 y 2149 del Código Judical y ordinal 20. del 2137 del mismo Código.

Cóplese, notifiquese, (fdo) Licdo, Albino Alaín Troncoso... Juez Quinto del Circuito

(fdo) Miguel A. Ceballos R ... Secretario se le advierte a los procesados VIC-TOR MANUEL ANAYA GONZALEZ Y MANUEL DE JESUS GALLARDO, que deben comparecer a este Tribunal dentro del término legal de diez -10-días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales,

Se exhorta a todos habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la

obligación que tienen de denunciar el paradero de los emplazados VICTOR MANUEL ANAYA GONZALEZ Y MA-MANUEL ANAIA GONDALO, so pena de incurrir en la responsabilidad en encubrimiento del delito de por el cual se les llama a juicio, salvo las excep-ciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación a los procesados se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría hoy primero -1- de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) a las once de la mañana, se envía copia del mismo y en la misma fecha se envía al señor Director de la Gaceta Oficial. Licdo, Albino Alaín Troncoso

Juez Quinto del Circuito Miguel A. Ceballos R. Secretario

(L001433) Unica Publicación.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 13/05/85--103

CERTIFICA:
Que la Sociedad ADMINISTRACIO-NES Y PROMOCIONES URBANAS. S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 090869, Rollo: 008815, Imagen 0017 desde el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No.4732 del 16 de abril de 1985 de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 15665, I-magen: 177, Sección de Micropelículas (Mercantil) del 08 de mayo de 1985.

Panamá, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 10:24 a.m. Fecha y hora de ex-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

CLELIA C. DE HERNANDEZ Por Juan Rangel Reyes Certificador

Unica Publicación (L-001790

La suscrita SECRETARIA DEL JUZ-GADO TERCERO DEL CIRCUITO LO PANAMA, RAMO CIVIL, encargado y o solicitud de parte interesada CERTIFICA:

Que en este Tribunal ha sidopresentado el Juicio Ordinario propuesto por JOSE ISABEL CARDENAS ESCUDERO contra CONSTRUCTORA TOCUMEN INC y WEITHT CONTRACTING COM-PANY, siendo su apoderado judicial el Licdo. Joaquín pablo peréz Calderón. Que dicha certificación se expide para que una vez publicada en un periódico de la localidad, sirva para interrum-pir la prescripción de que trata el artículo 315 del Código Judicial, refor-

mado por la Ley 25 de 1962. panamá- 2 de mayo de 1985. GUADALUPE DEL C. ANGUIZOLA Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, L001499 Unica Publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se le notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 6918 de fecha 8 de mayo de 1985 extendida por la Notaría Cuarta del Circuito de panamá ha sidodisuelta la sociedad anónima DEACO, S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 081274, rollo 15730, imagen 0089 del 16 de mayo de 1985. (1.001614)Unica Publicación,

AVISO Por medio de la Escritura Pública No. 4014, de 16 de abril de 1985, de la Notaria Quinta del Circuito de Panama, registrada el 16 de mayo de 1985, en la Ficha 010720, Rollo 15724, Imagen 0160, de la Seccion de Micropelicula (Mercantil) del Registro Publico, ha sido di-suelta la Sociedad "SYNTHESIZER, INC.

(L001730) Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5198 del 8 de abril de 1985 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FI-CHA: 149401 ROLLO: 15527 IMAGEN 0040 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad denomina-da "BENAL BEACH CORPORATION S/A.

Panamá, 18 de abril de 1985.

(L-005971) Unica Publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 4001 de 16 de abril de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 20

de mayo de 1985, en la Sección de Mide mayo de 1965, en la Sectio de Mi-cropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 030075, Rollo 15749, Imagen 0063 ha sido disuelta la socie-dad "COMANO, S.A."

(L001730) Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 5390 del 11 de abril de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FICHA; 149403 ROLLO; 15527 IMAGEN; 0111 de la Sección de Micropelícula (Mer-cantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DA-LIMOIR S. A.

Panamã, 18 de abril de 1985

(L-005971 Unica Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE La suscrita Secretaria Ad/Hoc del Banco de Desarrollo Agropecuario, en funciones de Alguacil Ejecutora, al público en general, HACE SABER:

Que por resolución dictada dentro del juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario, interpuso contra Lo-renzo Jaén Tuñon, se ha señalado las horas habiles del día jueves vein-tisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para efectuar el remate en pública subasta del si-guiente inmueble de propiedad del deguiente inmueble de propiedad del de-mandado Lorenzo Jaén Tuñón; Finca No. 1177, inscrita al Tomo 140 Refor-ma Agraria, Folio 410, Sección de Propiedad, Provincia de Herrera del Registro Público, con una superficie de cinco (5) hectareas con seis mil cien metros cuadrados (6,100 M2); colinda al Norte; con terrenos libres, terreno de Felipe Riquelme y Ca-rretera Nacional a El Rincón; al Sur; con terrenos libres y camino a la finca de Cecilio Robles; al 15te; con te-

rrenos libres: al Oeste: terrenos libres y carretera nacional a El Rin-cón. La mencionada finca está cercada con alambre de púas, postes vivos y muertos. Es apta para los cultivos de caña de azficar, arroz y otros productos agrícolas. Es de topografía plana. Dentro de esta finca se inicia una construcción de casa tipo rural.

una construcción de casa tipo rural, Esta propiedad se encuentra ubicada en El Rincón, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, Servirá de base para el remate la suma de CUATRO MIL BALBOAS (BA,000,00), cantidad ésta que corresponde al valor dado por los peritos avaluadores al bien inmueble, y será postura admisible la que cubra por lo postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Ban-co Nacional de Panama, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963, a favor del Banco

de Desarrollo Agropecuario. Se admitiran posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mis-mo día se oirán pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar el bien al

mejor postor. Se advierte, que si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por De-creto Ejecutivo, se llevará a efecto el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público y vi-sible de la Secretaria de este Tribunal hoy veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco; y cosición de parte interesada para su legal publicación. pias del mismo se mantienen a dispo-

(Fdo.) Deyanira Chanis Secretaria Ad/Hoc en funciones de Alguacil Ejecutora del Banco de Desarrollo Agropecuario Zona de Herrera

Lo anterior es fiel copia de su ori-ginal. Chitré, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Devanira Chanis Secretaria

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, público en general, HACE SABER:

HACE SABER;

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por ROSA ROQUELINA GONZALEZ en contra de BENJAMIN YARDENI COHEN, se ha señalado las horas hábiles del día catorce (14) de junio de este año (1985) para llevar a cabo el restrucción de la catorce del proposición del propo mate en pública subasta del bien encar-

gado a la parte demandada y el cual se detalla así:

"FINCA No. 10355, inscrita al FO-LIO 440, del TOMO 1375 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrecton de Propietat Provincia de Cara-ra, con superficie de 836 metros cua-drados con 59 decimetros cuadrados y sus mejoras existentes sobre la misma, con linderos medidas y de-mas especificaciones que constan en el Registro Público

Servirá de base para el remate, la suma de DIECISIETE MIL QUINIEN-TOS BALBOAS (B/17,500.00) pero en el mismo se podrán admitir posturas por las 2/3 partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate. no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organo Ejecutivo, esa dili-gencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas seña-

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se mantienen a dis-posición de la parte interesada para su publicación legal.

(fdo.) ESTEBAN POVEDA C. Secretario del Juzgado Primero del Circuito

de Herrera, en funciones del Alguacil Ejecutor.

Es copia exacta del original, Chitré, 10 de mayo de 1985 ESTEBAN POVEDA C. Secretario

(L-002196) Unica Publicación

AVISO DE REMATE

MARIA E. PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra ARTEMIO PALOMINO CASTILLERO en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra ARTEMIO PALOMINO CASTILLE-RO, se ha señalado el día cinco (5) de junio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el Remate del bien dado en garantía, que se describe a

continuación:

Auto bus marca Blue-Bird del año 1981, modelo 74A3210, carrocería No. F50744, Chasis No. 17169, capacidad 58 pasajeros, transmisión automática, color rojo/blanco y franja azul, motor Detroit-653, diesel Placa No. 8B-4038/85, motor No. 6D-193018.

Servira de base para el remate la suma de VEINTI-DOS ML BALBOAS (2, 22,000,00) suma esta que corresponde al avaluo damo el bien objeto del Remate, y serán posturas admisibles la concentra las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el cinco por

ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (§:00 a.m.) hasta las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Organo Ejecutivo la diligencia de Remate se llevara a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva habra las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciseis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remitenpara supublicación legal.

MARIA E. DE PINILLO Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original. Panamá, 16 de mayo de 1985.

María E. de Pinillo La Secretaria

AVISO DE REMATE

ROSA MARI MOLINO PAZ, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la CAJA DE AHORROS, Casa Matriz contra BERRIO, ANDERSON Y ASOCIADOS S. A., se ha señalado el día 28 de Junio de 1985 para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe así FINCA, No. 3561, inscrita en el Registro Público al folio 300, tomo 82, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panama, que consiste en un apartamento distinguido con el No. 10, del Condominio Macondo, ubicado en la Urbanización Campo Alegre, Corregimiento de Bella Vista, de esta ciudad, con una superficie de 186,94 mts2, cuyos lindero y medidas se describen así, Por el lado Sur colinda con el apartamento No. 9, y áreas comunes de escalera y pasillos; por el lado Norte, Este y Oeste colinda con el resto libre de la finca, Partiendo del punto más al Sur, en dirección Norte 44 grados, 00 minutos, 00 segundos; Oeste, medimos 8 mts. 60 cents.; luego hacia el Norte, 45 grados; 00 minutos, 00 segundos; Ceste: medimos 70 cents, partiendo hacia el Norte 44 grados 00 minutos 00 segundos; Oeste, medimos 4 mts.; hacia el Norte 45 grados 00 minutos 00 segundos; Deste, medimos 70 cents, partiendo hacia el Norte 44 grados 00 minutos 00 segundos; Oeste, medimos 70 cents, hacia el Norte 45 grados 00 minutos 00 segundos; Este medimos 3 mtrs. con 80 cents, hacia el norte, 44 grados 00 minutos 00 segundos; Este medimos 3 mtrs. con 80 cents, hacia el Sur 44 grados, 00 minutos 00 segundos; Este medimos 3 mtrs. con 80 cents, hacia el Sur, 44 grados 00 minutos, 00 segundos; Este medimos 90 cents.; luego hacia el Sur, 44 grados 00 minutos, 00 segundos; Este medimos 90 cents, luego hacia el Sur, 44 grados 00 minutos 00 segundos; Este medimos 90 cents, luego hacia el Sur, 44 grados 00 minutos 00 segundos; Este medimos 3 mtrs. con 25 cents. hacia el Norte 45 grados 00 minutos 00 segundos; Este medimos 3 mtrs. con 25 cents. hacia el Norte 45 grados 00 minutos 00 minutos 00 segundos; Este, medimos 1 metro con 30 centímetros; hacia el Sur, 45 grados 0

el Sur, 45 grados 00 minutos 00 segundos; Oeste, medimos 4 metros con 30 cents; hacia el Norte 44 grados, 00 minutos 00 segundos; Oeste medimos 6 metros en dirección Sur, 44 grados 00 minutos 00 segundos; Este medimos un metro con 70 cents; en dirección Sur, 45 grados, 00 minutos, 00 segundos; Oeste medimos 6 mts, con 70 cents. Es un apartamento de 3 dormitorios, 3 servicios sanitarios, sala comedor, terraza, cuarto de empleada, cuarto de lavado y planchado, con paredes de bloques repellados, techo de losa de hormigón, ventanas de persianas de vidrio en marco de aluminio y malla metalica, cielo raso de repello liso, GRAVAMENES VIGENTES; PRIMERA Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS, AVALUO: B/.80,000.00. VALOR REGISTRADO: B/.62,800.00.

Servira de base para el remade la suma de B/83,291, 80 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día señalado para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de esta Secretaría, hoy 28 de mayo de 1985. La Secretaría en funciones de Alguacil Ejecutora,

ROSA MARI MOLINO PAZ.

"CERTIFICO: NUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA LE SU ORIGINAL".

Panama, 28 de mayo de 1985.

ROSA MARI MOLINO PAZ, Secretaria Ad-Hoc.-

EDITORA RENOVACION, S. A.